dea de agua q.e lleva anexado

Mumidor del ala de lacha — Relixeron y nombraron Y. del Valero de la Vega de Pas ala de Alonso Andres dosper a q.e rebe cada dia de agua anexado y por

thoracinpo de mano

del mundor de los angulos de Pasaron — Relixeron y nombraron Y. del mundor de la agua de las angulos Juan Maria Mora Y. exempo de mano. y con la obligacion q.e la hacienda de Cuidar los dias de agua a los q.e les anexados, y de Cuidar de q.e las agua no derramen Y. Vecinos. de la Villa de Alhama en cada uno de ella, y acudir todos los domingos a la Casa de Ayuntam.to a oyr la misa en quien se hallen para mumidor, y hacer los Pregones y repetir ocasiones, y se le da de salario mandado por la Superioridad

del mundor de Paroma — Relixeron y nombraron por dho exempo de mano y con el salario anexado por la superioridad y con la misma obligacion a la q.e Juan Mora, de las angulos de la Vega de Paroma

Comunero del mundo — Nombraron por Comunero del mundo Y. dho exempo de mano a los S.res Y. Juan de Canovas Garcia y D.n Andres Pablo Canovas

Enero de Ayuntam.to hecho presente Y. el S.r D.n Juan de Canovas Garcia Comunero q.e pasó a la Capital de este P.do a la Asamblea de Diputados de la Provincia con Poder de S.r Intendente de esta Provincia con fha de dos y nueve del q.e Contiene en q.e Contiene otra Real Orden de este Ayuntamiento y en el mismo de seis dias siguiente acordaron se diga misa de Requiem cantada en la Parroquial de esta Villa el dia de Cinquenta y nueve mañana y Clerigos Capellanes de dho dia de Cinquenta y nueve hasta el presente inclusive con q.e obre el mismo acordado por esta Villa en dies y nueve de Mayo del presente año en Pro de la Religion q.e pasado dho exemo. sin haver Cumplido de-